MARIA DEL PILAR CARMONA ACOSTA (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 30/05/2025
HASH: 3a4f4a687d55b6e01a5fc146454a7c98

ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SUMARIO

Aprobación Oferta de Empleo Público ejercicio 2025- OEP 2025 del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz)

TEXTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de MAYO de 2025, en relación con el asunto, Aprobación Oferta de Empleo Público 2025-OEP (Expte 222/2025) adopta por Unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista providencia de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2025 en la que se pone de manifiesto la necesidad de tramitar el expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 28 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía (B.O.P. nº 129, de fecha 07/07/2023), adoptó por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público en los términos reflejados en el Anexo del presente acuerdo.

Segundo.- Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación,así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (DOE) y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

GRUPO	SUBGRUPO	RÉGIMEN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
C	C2	FUNCIONARIAL	1	Auxiliar de Administración General
C	C1	FUNCIONARIAL	2	Agente de Policía Local

Cód. Validación: 6KZFRTQT3Z5SJRWXJ3YZSZK9M
Verificación: https://orellanalavieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Orellana la Vieja, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6KZFRTQT3Z5SJRWXJ3YZSZK9M
Verificación: https://orellanalavieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2